

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Provincia del Chaco

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	Ingreso
18312	1049
Let. K	Hora
	1049

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

ORDENANZA N° 1.014/11

Fontana, 06 de Enero de 2.011

VISTO:

La actuación Simple N° 5318/11 de fecha 05 de Enero de 2.011 s/ Ejecutivo Municipal Eleva solicitud de Autorización, y Actuación Simple N° 5320/11 de fecha 06 de Enero de 2.011. y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Actuación Simple de referencia el Ejecutivo Municipal solicita al Concejo, para que en Sesión Extraordinaria, prevista para el día 06/01/11, Autorice a la Subsecretaría de Asuntos Municipales a descontar de la Coparticipación correspondiente al Municipio de Fontana, la suma de \$ 32.534,24 (pesos treinta y dos mil quinientos treinta y cuatro con veinticuatro centavos) por compra de equipamientos informáticos, con más un cargo mensual de \$ 6.689 (pesos seis mil seiscientos ochenta y nueve) por el uso del servicio.

Que advertido de un error involuntario en los montos expuestos, el Departamento Ejecutivo modifica los mismos por medio de la presentación de la Actuación Simple N° 5320/11.

Que así las cosas, las Comisiones consideran contar con las condiciones necesarias para el pertinente tratamiento.

Que todo se encuentra de acuerdo al convenio oportunamente autorizado, el cual tiene por finalidad la prestación del servicio informático y la compra de equipamientos para el funcionamiento del sistema de gestión municipal (Ordenanza N° 984/10).

Que la operación a realizarse se encuentra en un todo conforme a la Constitución Provincial; Ley Orgánica de Municipios N° 4.233, Art. 1 de ley Provincial 4110, Decreto Reglamentario N° 1359/95 y concordantes.

Que bajo estos lineamientos y siendo que lo solicitado se encuentra encuadrado en disposiciones legales y Ordenanza 984/10, las Comisiones en uso de facultades legales, emiten Despacho.

Que el tema ha sido debidamente analizado por las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Asuntos Generales, y su Despacho Unificado, registrado bajo Actuación Simple N° 5321-11, tratado y Aprobado por unanimidad en Sesión de fecha 06/01/11, según consta en A. F. N. 1.014/11.

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
Provincia del Chaco

ORDENANZA N° 1.014/11
Fontana, 06 de Enero de 2.011

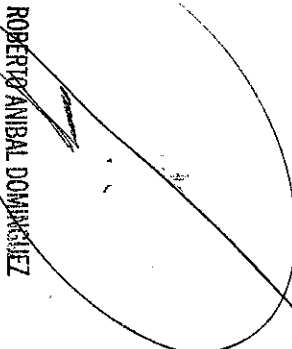
EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

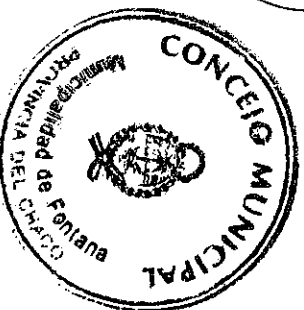
ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Asuntos Municipales a **DESCONTAR** de la Coparticipación correspondiente del Municipio de Fontana la suma de \$ 320.790 (PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA) en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$26.732,50 (PESOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS), en un todo conforme a lo establecido en Ordenanza N° 984/10.

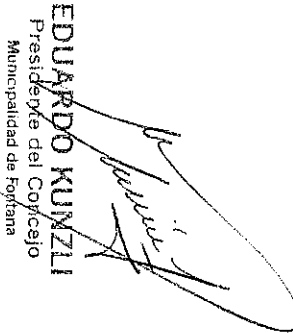
ARTÍCULO 2º) ESTABLECER que el descuento mencionado en el artículo 1º) es a favor de la Empresa ECOM Chaco S.A., entidad provincial que financia la operatoria.

ARTÍCULO 3º) REFERENDA la presente, el Secretario del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLIDO, ARCHÍVESE.-


ROBERTO ANIBAL DOMÍNGUEZ
Secretario del Concejo
Municipalidad de Fontana




EDUARDO KUNZLI
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana